



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)

República Argentina

## RESOLUCIÓN N° 181

RESISTENCIA, 06 AGOSTO 2020

### VISTO:

La Resolución N° 290/20, dictada por la Señora Decana *Ad-Referéndum* del Consejo Directivo; y

### CONSIDERANDO:

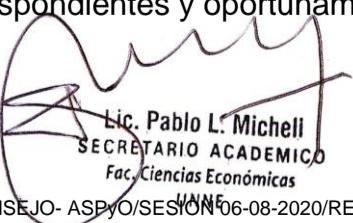
Que la misma ha sido tratada y aprobada en sesión del día de la fecha;

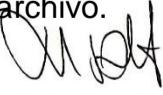
Por ello:

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º:** Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 290/20, dictada por la Señora Decana, *Ad-Referéndum* del Consejo Directivo, que textualmente expresa: “RESOLUCIÓN N° 290. RESISTENCIA, 06 JULIO 2020. VISTO: El Expediente N° 26-2020-01361; y CONSIDERANDO: Que a través del mencionado Expediente la Secretaría de Posgrado, Especialista Nélida Rossana Greco, solicita la renovación de la contratación de la **Contadora Margarita Carlota CARBAJAL** para continuar desempeñando funciones de Co-Directora de la Carrera de Posgrado **Especialización en Tributación – 8º Edición**, para el periodo **01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020**; Que las actividades académicas de las carreras de posgrado de nuestra Facultad han continuado con el desarrollo de las clases, en el contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio como consecuencia de la pandemia COVID-19, adecuando sus estrategias de enseñanza y evaluación que permitan cumplir con los objetivos de formación previstos utilizando herramientas tecnológicas aplicables a la virtualidad; Que la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios aconseja acceder a lo solicitado; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS AD- REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO R E S U E L V E: ARTICULO 1º: Autorizar a la Señora Decana a suscribir un Contrato de Locación de Obra con la **Contadora Margarita Carlota CARBAJAL**, como Co-Directora de la Carrera de Posgrado **Especialización en Tributación – 8º Edición**, a partir del **01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020**. ARTICULO 2º: Establecer que la **Contadora Margarita Carlota CARBAJAL**, por el desempeño de sus funciones de Co-Directora de la Carrera de Posgrado **Especialización en Tributación – 8º Edición**, percibirá una retribución mensual de **trece mil quinientos pesos (\$ 13.500)** en concepto de honorarios. ARTICULO 3º: Establecer que si la Carrera no pudiera autofinanciarse, esta Facultad se reserva el derecho de rescindir el contrato por justa causa, dando aviso fehaciente con treinta días de anticipación al Locador.

**ARTÍCULO 2º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

  
Lic. Pablo L. Micheli  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Fac. Ciencias Económicas  
CONSEJO- ASPYO/SESION 06-08-2020/RES. APROBADAS/APROB.290-CARBAJAL CO-DIRECTORA TRIBUTACION/vm

  
Lic. María de los Arcos Martínez  
Decana  
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE